

Nº Expediente:	2024/029/01
Unidad Proponente:	Gestión de Edificios
Objeto del contrato:	Servicio de mantenimiento preventivo de diferentes elementos instalados en los quirófanos de los centros en los que Mutualia dispone de dicho servicio.
Fecha:	12 de marzo de 2024
Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Servicios

TRAMITACION: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto no armonizado

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento preventivo de diferentes elementos instalados en los quirófanos de los centros en los que Mutualia dispone de dicho servicio.

Los equipos objeto de la presente memoria son los siguientes:

EQUIPOS	UNIDADES	UBICACIÓN	NOTA
LOTE 1.- FABRICANTE AIR LIQUIDE			
Columnas de anestesia y cirugía PL 1200	4	Clínica Ercilla	
Columnas de anestesia y cirugía PL 1200	3	Clínica Pakea	
Columnas de anestesia y cirugía PM 9600	3	Clínica Pakea	
LOTE 2.- FABRICANTE DRÄGER			
Columnas Agila	3	Hospital Alta Resolución	
Columnas Movita	2	Hospital Alta Resolución	
Lámparas Polaris 600	2	Hospital Alta Resolución	
LOTE 3.- FABRICANTE MAQUET - GETINGE			
Mesa operaciones Magnus semimóvil 1180.10A0	1	Clínica Ercilla	
Tablero Magnus 1180.10A0	1	Clínica Ercilla	
Columna Magnus Maquet 1180.01A0	1	Clínica Ercilla	
Tablero Magnus 1180.10A0	1	Clínica Ercilla	
Carro Magnus 1180.63A0	1	Clínica Ercilla	

Dispositivo extensiones 1180.19A0	1	Clínica Ercilla	
Columnas Maquet 1140.01 EN	2	Clínica Pakea	
Tableros Maquet 114010.A0.	3	Clínica Pakea	
Carros de transporte Maquet 1140.60C0.	3	Clínica Pakea	
Transmaquet 1974.00B0.	1	Clínica Pakea	
Lámparas Getinge Standop VLT64DF STD.	2	Clínica Pakea	
Lámparas Getinge Standop VLT C4 SF STP.	2	Clínica Pakea	
Lámpara Getinge Volista VCSII 64SF.	1	Clínica Pakea	Se Incorpora en la 3ª prorroga
LOTE 4.- FABRICANTE OPT SURGISYSTEMS			
Mesa operaciones OPT 40/1.	1	Hospital Alta Resolución	

Direcciones de los centros donde se encuentran instalados los equipos:

- Hospital de Alta Resolución. - C/ Beato Tomás de Zumárraga 10 bis (01.008 - Vitoria – Gasteiz)
- Clínica Ercilla. - C/ Ercilla 10 (48.009 – Bilbao)
- Clínica Pakea. - Paseo de Arriola 26 (20.018 - Donostia – San Sebastián)

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Actualmente MUTUALIA tiene contratados servicios de mantenimiento de los equipos de quirófano, lo que hace necesario iniciar un procedimiento de contratación que garantice la continuidad de aquel servicio.

Mutualia, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social precisa para el adecuado cumplimiento de las funciones que le son encomendadas en el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social la contratación de los servicios de mantenimiento de ecógrafos, lo que incidirá en una mayor calidad de la actividad asistencial y prestacional que desarrolla.

La necesidad de prestar un servicio asistencial de calidad exige que los equipos de la mutua dispongan de los más altos niveles de funcionamiento en todas sus instalaciones y servicios considerando singularmente su naturaleza de centros sanitarios.

La mutua carece de recursos propios técnicamente formados para la ejecución de los trabajos.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

NO

SÍ

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE LOS QUE CONSTA EL MANTENIMIENTO

La/s empresa/s adjudicataria/s llevarán a cabo el mantenimiento preventivo sobre los equipos descritos en la presente memoria y sus componentes, si los tuvieran, de forma programada y en las que se incluirán todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, etc., y todas aquellas acciones que tienden a minimizar las posibles paradas como consecuencia de averías, asegurar un estado óptimo del equipo desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético y de protección medio ambiental.

El importe ofertado incluirá la totalidad de la mano de obra y desplazamientos para intervenciones de Preventivo, así como la totalidad de los materiales utilizados en las revisiones preventivas. Se incluye el cambio de mangueras de gases, de las columnas de cirugía y anestesia con la periodicidad que marque cada fabricante, además un control a los tres meses de fugas tras dicho cambio. Incluirá también la revisión trienal de las columnas de cirugía.

Mantenimiento Preventivo

Se realizarán las revisiones según especificaciones del fabricante. Las revisiones se realizarán de acuerdo a un plan de visitas que se deberá de acordar con la persona responsable del contrato por Mutualia.

Será obligatoria la presentación de los protocolos de mantenimiento de cada fabricante o el que se proponga por parte del licitador/a dentro de la memoria técnica, siendo requisito indispensable para la valoración de dicha memoria.

El albarán de trabajo y el protocolo de mantenimiento se deberán enviar a la persona responsable del contrato de Mutualia en un plazo máximo de 3 días laborales, a contar desde el día en que se realiza la revisión, exclusivamente en formato electrónico.

Aquellos defectos que se detecten en las revisiones se deberán informar a la persona responsable del contrato de Mutualia.

El servicio a contratar comprenderá:

- a) Una revisión de mantenimiento preventivo anual, que consistirá en la comprobación de las prestaciones de los equipos, realización de los ajustes, eliminación de los residuos, correcciones que se consideren necesarias, etc., permitiendo así verificar el correcto funcionamiento del equipo.
- b) Mano de obra, desplazamientos y cambio de piezas exclusivamente originales.

El mantenimiento técnico será realizado de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos, normas, directrices y recomendaciones industriales o sanitarias de carácter estatal, comunitario o autonómico en vigor.

Protocolo de mantenimiento

A continuación, se detallan los aspectos mínimos que se debe de cubrir en cada revisión y que deben de ser incluidos en el protocolo de mantenimiento:

Brazos: Air Liquide / Dräger

- Estado general: Corrosión, pintura, etiquetas.
- Gases: Fugas, estado de las tomas, estado mangueras.
- Posicionamiento anillo elástico interior de sujeción.
- Topes: Estado y funcionamiento
- Funcionamiento de los resortes a gas.
- Electricidad: Estado tomas, reapriete de bornas, estado cableado.
- Medida de continuidad de tierras.
- Reapriete general: Realces, brazos
- Reglaje de frenos.
- Cambio de mangueras de gases según periodicidad indicada por fabricante.

Lámparas: Getinge / Dräger

- Reapriete tornillos sujeción de tubo – brazo y brazo intermedio – brazo superior.
- Comprobación y reapriete de bornas en entrada de corriente y caja de alimentación.
- Verificar firmeza y verticalidad del tubo de suspensión.
- Comprobar segmentos de parada de las cúpulas.
- Ajuste de frenos y verificar sistema de equilibrado.
- Medición de continuidad de tierras.
- Medida de intensidad de iluminación.
- Verificación de funcionamiento de la cámara.

Columnas, mesas, tableros y carros de transporte: Maquet.

- Control visual y de funcionamiento.
- Control del juego del mecanismo guía de la columna.
- Sistema hidráulico: Fugas, nivel aceite, presión de servicio.
- Sistema eléctrico: Tensiones, carga y estado baterías, consumos motores, estado cableado y conexiones enchufables, control de seguridad eléctrica.
- Control rotación columnas, topes y fijaciones.
- Tableros: Ajuste posición 0.
- Detectores posición del carro y del tablero.
- Bloqueo función inclinación Trendelemburg.
- Sujeción elementos acolchados.
- Verificar ejes articulados y palancas de excéntrico, elementos de bloqueo.
- Verificar desplazamiento longitudinal y elevación del respaldo
- Verificar bloqueo de placas de apoya-piernas y placas de cabeza.
- Verificar báscula Trendelemburg con cable Bowden.
- Carros transporte: Ruedas y dispositivos de frenado.
- Control trienal extrayendo la columna de su base.

Mantenimiento correctivo

Sin perjuicio de no ser objeto del presente contrato, se incluirá dentro de la oferta, un listado del coste de la mano de obra y desplazamiento para la corrección de averías, de los repuestos, exclusivamente repuestos originales.

En el sobre de documentación cuantificable automáticamente se fijarán los plazos de intervención ante los avisos de mantenimiento correctivo, siendo el plazo máximo propuesto por Mutualia de 48 horas.

Gestión de residuos

Todos los residuos generados en el servicio se deberán retirar por parte de la empresa adjudicataria. Dicha retirada deberá realizarse a gestor debidamente autorizado. La documentación asociada a las retiradas deberá estar disponible para Mutualia, en caso de solicitarlo.

El Licitador/a desarrollará dentro de su memoria técnica la forma en que va a realizar la gestión de los residuos, indicando al menos:

1. Medios materiales que dispone para la gestión de residuos y el sistema de almacenaje de residuos.
2. Lista de gestores por cada tipo de residuo.
3. Gestión documental (documentos de aceptación, documentos de control, de seguimiento y avisos previos).
4. Acreditaciones que disponga sobre gestión de residuos.

Persona interlocutora de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria designará una persona de contacto como Coordinadora del servicio a prestar por la empresa adjudicataria, siendo dicha persona la interlocutora única con la persona responsable del contrato de Mutualia.

La coordinadora del servicio de la adjudicataria deberá encargarse tanto de la coordinación del servicio y del personal de la empresa adjudicataria como del cumplimiento de las condiciones establecidas en esta memoria. Será responsabilidad suya la dirección, planificación y coordinación de los trabajos.

Medios personales

El personal de la empresa adjudicataria que preste el servicio estará debidamente formado para la realización de las tareas, valorándose preferentemente la formación por parte del fabricante, debidamente certificada.

Se deberán presentar los currículos ciegos (sólo iniciales) y las certificaciones de formación por parte del fabricante. Los currículums no deberán tener contener información sobre el conocimiento de euskera, al ser un criterio valorable automáticamente.

No se permite la subcontratación de terceros para la realización de las revisiones y o reparaciones.

El personal de la empresa adjudicataria deberá cumplir con el protocolo de acceso a las instalaciones que se aplican en las áreas quirúrgicas, si los equipos contratados se encuentran dentro de dichas áreas.

Se deberán presentar todos los protocolos de seguridad para los trabajos a realizar.

La empresa adjudicataria del servicio deberá presentar toda la documentación relativa a la coordinación de actividades empresariales relativa al personal y los protocolos de seguridad relativos a los trabajos a ejecutar.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria garantizar que el personal contratado para la prestación del servicio reúna los siguientes requisitos:

- Titulación exigida para el puesto de trabajo.
- Requisitos legales para el desempeño del puesto de trabajo.
- Conocimientos suficientes para la correcta prestación del servicio.

Se valorará que el personal técnico se pueda comunicar en Euskera. Todo el personal que intervenga en tareas de mantenimiento deberá ir debidamente identificado y uniformado y deberá cumplir la normativa de accesos que Mutualia tenga establecida.

Gestión de reclamaciones

La empresa adjudicataria deberá resolver cualquier tipo de reclamación presentada por la persona responsable del contrato de Mutualia en relación a la calidad del servicio prestado, demoras, facturas emitidas, etc.

Para ello, deberá definir y llevar a cabo el proceso de control de gestión de las reclamaciones presentadas, actualizando en todo momento el estado de cada reclamación. Será imprescindible el acuse de recibo de cada reclamación presentada y el aviso de cierre de la misma, una vez efectuada su resolución.

Procedimiento de comunicación de reclamaciones:

Una vez producida una incidencia, la persona responsable del contrato de Mutualia presentará a la persona coordinadora de la empresa adjudicataria la reclamación por correo electrónico.

Una vez recibida la reclamación, la persona coordinadora de la empresa adjudicataria enviará acuse de recibo a Mutualia.

Antes del vencimiento del plazo máximo para su resolución, la empresa adjudicataria deberá responder/informar a Mutualia del estado de la reclamación indicando, expresamente, las acciones y medios puestos en marcha para la solución de la incidencia motivo de la reclamación.

Se entenderá que la incidencia motivo de la reclamación ha sido solucionada cuando exista conformidad expresa de Mutuaia, sobre el restablecimiento del servicio en las condiciones normales y en todos los aspectos, tanto técnicos como administrativos.

Tiempo de resolución:

Mutuaia establece como plazo máximo para la resolución de reclamaciones presentadas por Mutuaia los siguientes plazos:

- Si se refieren a aspectos propios del servicio (calidad, incumplimiento del plazo, daños ocasionados, etc.): 3 días hábiles.
- Si se refieren a aspectos administrativos (facturación, albaranes, etc.): 7 días hábiles.

5. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL MISMO

La forma de acreditación de la prestación del servicio a contratar se realizará mediante seguimiento y certificación por escrito durante la ejecución del contrato y a la finalización del mismo por parte de la Persona responsable del contrato de Mutuaia.

Se emitirá una factura tras realización de la revisión anual, debiéndose especificar los equipos que han sido revisados y centro de ubicación.

La Mutua procederá al pago de los servicios prestados a los treinta días desde la fecha de recepción de la factura, y se efectuará el abono conforme la práctica habitual en la Mutua, mediante transferencia en la c/c que indique la empresa, los días 5, 15 y 25 del mes siguiente.

6. DIVISIÓN EN LOTES:

El presente expediente se divide en los lotes que se indican a continuación; uno por cada fabricante:

- Lote 1.- Fabricante Air Liquide
- Lote 2.- Fabricante Dräger
- Lote 3.- Fabricante Maquet – Getinge
- Lote 4.- Fabricante OPT Surgisystems

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Procedimiento abierto no armonizado por tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 221.000,00€ sujeto a múltiples criterios valorables mediante juicio de valor y automáticos.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, EN SU CASO

La ejecución del contrato se extenderá durante 12 meses, comenzando a computarse desde la fecha en que se especifique en el contrato.

El contrato podrá prorrogarse por tres periodos anuales.

9. DATOS ECONOMICOS Y JUSTIFICACION, EN SU CASO:

La ejecución del presente contrato queda supeditada a la verificación de la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Mutua en los ejercicios correspondientes.

Presupuesto: 38.794,15€
 IVA (21%): 8.146,77€
 Total: **46.940,92€**

Valor estimado:

		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	TOTAL
Periodo inicial 1 año	Del 01/08/24 al 31/12/24	19.362,30 €	2.045,45 €	16.056,80 €	1.329,60 €	38.794,15 €
	Del 01/01/25 al 31/07/25	- €	- €	- €	- €	
1ª Prórroga 1 año	Del 01/08/25 al 31/12/25	19.362,30 €	2.045,45 €	16.056,80 €	1.329,60 €	38.794,15 €
	Del 01/01/26 al 31/07/26	- €	- €	- €	- €	
2ª Prórroga 1 año	Del 01/08/26 al 31/12/26	19.362,30 €	2.045,45 €	16.056,80 €	1.329,60 €	38.794,15 €
	Del 01/01/27 al 31/07/27	- €	- €	- €	- €	
3ª Prórroga 1 año	Del 01/08/27 al 31/12/27	19.362,30 €	2.045,45 €	16.901,80 €	1.329,60 €	39.639,15 €
	Del 01/01/28 al 31/07/28	- €	- €	- €	- €	
MODIFICACIONES 20%		3.872,46 €	409,09 €	3.211,36 €	265,92 €	7.758,83 €
TOTAL		81.321,66 €	8.590,89 €	68.283,56 €	5.584,32 €	163.780,43 €

10. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO

213. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Maquinaria, instalaciones y utillaje

11. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DEL GASTO

Se adjunta Certificado de la Dirección Económico-Financiera de existencia de crédito adecuado y suficiente.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN, EN SU CASO:

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
Oferta económica	AUTOMATICO	55
Personal formado por SAT	AUTOMATICO	4
Posibilidad de mantener las comunicaciones en euskera	AUTOMATICO	3
Tiempo de respuesta correctivo	AUTOMATICO	3
Memoria descriptiva	JUICIO DE VALOR	15
Medios humanos y materiales	JUICIO DE VALOR	10
Gestión medioambiental	JUICIO DE VALOR	5
Gestión de incidencias y/o reclamaciones	JUICIO DE VALOR	5

Oferta económica económica: 55 puntos

Otros criterios cuantificables automáticamente: 10 puntos

Personal formado por SAT: 4 puntos

- Sin certificado (0 puntos)
- Con certificado (4 puntos)

Posibilidad de mantener las comunicaciones en Euskera: 3 puntos

- NO (0 puntos)
- SI (3 puntos)

Tiempo de respuesta correctivo: 3 puntos

- 48 horas (0 puntos)
- De 25 a 47 horas (1 punto)
- De 12 a 24 horas (2 puntos)
- Menos de 12 horas (3 puntos)

Criterios cuantificables mediante juicio de valor: 35 puntos

Memoria descriptiva: 15 puntos

- Descripción del modelo y alcance del servicio, referido al Lote al que se concurra.

Se valorará el grado de detalle con el que se describe la solución propuesta, la metodología, coberturas, propuesta de revisiones (horarios y planificación) y plan de calidad así como la viabilidad de la misma y su adecuación a los requerimientos indicados, tipo de mantenimiento cubierto según lote, presentación de protocolos de revisiones, presentación de informes.

Medios humanos y materiales: 10 puntos

- Modelo organizativo, estructura y dimensionado de recursos asignados a la prestación del servicio, tanto humanos como medios técnicos, persona coordinadora y personal adscrito.

Gestión medioambiental: 5 puntos

- Descripción de la gestión de los residuos que se generen durante la prestación del servicio. Se valorará la utilización para los desplazamientos de vehículos ecológicos.

Gestión de incidencias y/o reclamaciones: 5 puntos

- Descripción detallada de la propuesta para la gestión de las reclamaciones durante la vigencia del contrato.

Para la valoración del apartado de oferta cuantificable mediante juicio de valor, para todos los lotes, se atenderá a los siguientes parámetros, asignándose la correspondiente puntuación en función de las tablas que se indica a continuación.

- Nivel de Detalle y Calidad insuficiente:** Nivel de presentación esquemático en el que no se detallan, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.
- Nivel de Detalle y Calidad superficial:** Nivel de presentación esquemático en el que se detallan de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos más relevantes del mismo.
- Nivel de Detalle y Calidad correcto:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad correcto en la ejecución del mismo.
- Nivel de Detalle y Calidad notable:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad notable en la ejecución del mismo.
- Nivel de Detalle y Calidad excelente:** Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad excelente y con valor diferencial en la ejecución del mismo.

CRITERIO	PUNTUACIÓN				
	A (0%)	B (25%)	C (50%)	D (75%)	E (100%)
1. Memoria descriptiva (15 puntos)					
Memoria descriptiva	0	3,75	7,5	11,25	15
2. Medios humanos y Materiales (10 puntos)					
Medios humanos y Materiales	0	2,5	5	7,5	10
3. Gestion Medioambiental (5 puntos)					
Gestion Medioambiental	0	1,25	2,5	3,75	5
5. Gestion de incidencias y/o reclamaciones (5 puntos)					
Gestion de incidencias y/o reclamaciones	0	1,25	2,5	3,75	5

Umbral Mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cuantificables mediante juicio de valor: 20 puntos.

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a Dña. Lorena Aguirregabiria Castresana, Directora de Gestión de Recursos y Administración Sanitaria.

Funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato y completar la evaluación según modelo con la periodicidad que se determine.
- Adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por todo lo expuesto, ruego, ordene el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

En Bilbao, a 12 de marzo de 2024

LORENA AGUIRREGABIRIA CASTRESANA
Directora de Gestión de Recursos y Administración Sanitaria